

Sunchales, 28 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 2 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

El reclamo efectuado por vecinos de calle Chubut entre Leguizamón y Alvear, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada arteria se encuentra en muy mal estado de conservación y por lo tanto es intransitable en días de lluvia y posteriores, con consecuencias indeseables para los vecinos del sector y demás que transitan por esa calle;

Que la misma ya no contiene material pétreo en su superficie, se observan bordes a los costados de las cunetas y hundimientos preocupantes sobre la cañería de cloacas;

Que, además de otros medios utilizados por los vecinos, en al menos tres reuniones en la Vecinal del Barrio Colón fue presentado verbalmente el reclamo ante las autoridades municipales y también mediante notas al D.E.M. y a este Concejo;

Que este reclamo puntual, relacionado con el mantenimiento de calle de ripio y cunetas, se suma a muchos otros similares de distintos sectores de la ciudad y especialmente del Barrio Colón;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 2 / 2 0 1 4**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la urgente reparación de calle Chubut entre Leguizamón y Alvear; reponiendo ripio, compactando y adecuando los desagües correspondientes.-

Asimismo insiste en la necesidad de brindar servicios públicos acordes a las necesidades de los vecinos/contribuyentes de la ciudad de Sunchales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.-